

Subasta de Obligaciones del Estado Segregables. Mayo 2011.

La Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 6 de mayo de 2011, ha dispuesto la emisión de Obligaciones del Estado a 10 años al 5,50 % durante el mes de mayo de 2011, que tendrán la calificación de segregables, y convoca la correspondiente subasta.

Características de la emisión:

Obligaciones a 10 años

| | |
|--|----------------|
| - Fecha de Emisión..... | 24.01.2011 |
| - Fecha de Amortización..... | 30.04.2021 |
| - Interés Nominal..... | 5,50 % |
| - Importe mínimo de negociación..... | 1.000 € |
| - Pago Intereses..... | 30.04.2012 |
| - Cupón corrido..... | 0,36 % |
| - Fecha de la Subasta..... | 19.05.2011 |
| - Adeudo en Tesorería y abono de valores | 24.05.2011 |
| - Cód. ISIN/Tramo..... | ES00000123B9/5 |

Características de la subasta:

Las Entidades Gestoras y los Titulares de Cuenta en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones deberán, obligatoriamente, solicitar las peticiones de acuerdo con las normas vigentes.

Pago Intereses: Anualmente, el 30 de abril de cada año, hasta su amortización, siendo el primero a pagar por su importe completo el 30 de abril de 2012.

Ofertas competitivas: el importe mínimo será de 1.000 euros y para cantidades superiores a este importe en múltiplos de 1.000 euros. Los precios se formularán en tanto por ciento del valor nominal, con dos decimales, cualesquiera que sean. **En estas ofertas, el precio se formulará ex-cupón.**

Ofertas no competitivas: el importe mínimo será de 1.000 euros, o en múltiplos de dicha cantidad. El importe nominal máximo por cada postor y subasta, no podrá exceder de 1.000.000 euros.

Horario de presentación de ofertas en la fecha de las subastas:

- de 8,30 a 10,00 horas, las entidades que no sean Creadores de Mercado.
- de 8,30 a 10,30 horas, las entidades que sean Creadores de Mercado.

El prorrateo, si fuera necesario, sería comunicado en la fecha de resolución de las subastas y habría un mínimo exento para las ofertas adjudicadas al precio más bajo de 10.000 euros.

Para cualquier aclaración sobre el contenido de esta nota, pueden dirigirse al teléfono 91 338 51 61, de Emisión de Deuda.

Madrid, 6 de mayo de 2011

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO